

ACTA N° JAMNCR 021-2023
Sesión Extraordinaria de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica
Celebrada el 27 de noviembre del 2023, Modalidad Virtual
Convocatoria a partir de las 4:00 p.m.

El día de hoy, 27 de noviembre del 2023, se procedió a realizar la sesión de marras, con apoyo de la herramienta tecnológica de videoconferencia que comprenda la respectiva grabación en audio y video de la sesión ordinaria. Por parte de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, resguardando los principios de colegialidad y simultaneidad, los que garantizan la voluntad colegial a través de la deliberación, la señora Anny Castro Quirós, en calidad de presidente del Órgano Colegiado, de manera virtual dirige la sesión extraordinaria de la Junta Administrativa, fiscalizando la participación integral de todos los miembros participantes:

Modalidad virtual: Anny Castro Quirós, presidente, Sr. Adam P. Karremans, vicepresidente, Sra. Ileana Vega Montero, secretaria, Sr. Jorge Pattoni Saénz, tesorero, Sra. Leyla Solano Pacheco, Sr. Alberto Negrini Vargas

Ausente sin justificación: Sra. Carmen María Hernández Rodríguez

También participan de manera virtual, las señoras Ifigenia Quintanilla Jiménez, directora general, y Marlen Rojas Ovaes, secretaria, quien toma el acta correspondiente.

CAPÍTULO N° 1: Constatación de cuórum.

La señora Anny Castro Quirós, en calidad de presidente, da inicio la sesión extraordinaria N° 021-2023, hoy 27 de noviembre del 2023, al ser las 16:10 horas de la tarde. Iniciamos con los temas de agenda, constatando participación, con seis miembros participantes.

CAPÍTULO N° 2: Aprobación de la agenda N° 021-2023.

Se confirma la recepción de la agenda correspondiente a este día, que tiene tres temas. Solicita la señora presidenta levantar la mano para la aprobación correspondiente. Se aprueba con seis votos a favor, ninguno en contra.

CONSIDERANDO:

Que los miembros de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica han recibido la documentación incorporada para análisis, y la agenda propuesta para la presente sesión ordinaria.

POR LO TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar la agenda de la sesión extraordinaria N° 021-2023, sin modificaciones.

Acuerdo por unanimidad de los presentes. (JAMNCR-2023-ACT-21-A01) ACUERDO FIRME

CAPÍTULO N° 3: Temas solicitados por la directora general: 1. Proveeduría institucional. Resolución JAMNCR-2023-135 2023LD 000071 Servicio Mantenimiento equipo de climatización. 2. Solicitud inicio de trámite de contratación de seguros entre entes públicos:

Número de procedimiento	Descripción del procedimiento	Departamento solicitante	Cantidad ofertada	Empresa adjudicadora	Presupuesto asignado 2023	Monto de la adjudicación	Número de resolución de adjudicación/ derogatoria de desierto o infructuoso	Fecha límite de adjudicación con prórroga
2023LD-000071-0009500001	SERVICIO MANTENIMIENTO SERVICIO MANTENIMIENTO EQUIPO CLIMATIZACIÓN (Según demanda)	DAF-SG	4	Partida 01: Confort Climático de Costa Rica, S.A.	€11.066.533,30	Al tratarse de una contratación de Según Demanda, que se realizarán ordenes de pedido según la necesidad y presupuesto.	JAMNCR-2023-135	28/11/2023
Sin Iniciar	Contratación de las pólizas para el MNCR	DAF-SG		Se solicita la aprobación de la Decisión Inicial con fundamento la actividad contractual desarrollada entre sí por entes de derecho público (Inciso b en el artículo 3 LGCP 9986). Contratar al Instituto Nacional de Seguros, INS, cédula jurídica: 4-000-001902. El procedimiento es una licitación reducida, que el fundamento normativo está en el artículo 62 y 63 de la LCP y 154	Estimación de consumo Esta contratación se ha estimado en la suma de € 40.000.000,00 (cuarenta millones de colones exactos), Considerando el monto de las pólizas actuales y posibles cambios en la flotilla vehicular y un aumento en los viajes al exterior.	No aplica	No aplica	No aplica

Número de procedimiento	Descripción del procedimiento	Departamento solicitante	Cantidad ofertada	Empresa adjudicada	Presupuesto asignado 2023	Monto de la adjudicación	Número de resolución de adjudicación/ derogatoria o infructuoso	Fecha límite de adjudicación con prórroga
				de su reglamento, según demanda. Bajo modalidad según demanda, Se requiere la contratación de las 11 Pólizas básicas para operar el MNCR. Circular ccaf-083-2022 Relacionado a el cumplimiento y registro de los Seguros en la plataforma SICOP				

La señora Anny Castro consulta sobre este tema de contratación que es de la directora general, consulta a doña Ifigenia si quiere darle la palabra al proveedor institucional para que les de la explicación y especialmente el razonamiento o justificación para que el servicio de mantenimiento al igual que la solicitud de inicio de trámite para los seguros tenga un retraso significativo.

Mientras se espera la conexión virtual del señor William Segura Castillo, proveedor institucional, la señora Quintanilla comenta que la contratación del servicio de mantenimiento del equipo de climatización ha sido un contrato complicado, se presentaron oferentes, hubo que revisar mucho y si se ha atrasado por realmente costó conceptualizar este contrato de mantenimiento que lo que queremos es que quede listo como contrato porque luego seguiremos solicitando servicios, no se hace solo para este año.

Para este año lo que atenderíamos con este contrato es la urgencia del Departamento de Historia Natural con los aires acondicionados de las colecciones en las que hay problemas porque les ha faltado ese mantenimiento de los aires porque el contrato se venció, si no se equivoca, en abril, pero por distintas razones el contrato se ha devuelto, se le han hecho distintas adaptaciones hasta ahora que ya logró hacerse.

Este contrato y el de servicios de seguros, que es algo nuevo, de que ahora el pago de los seguros hay que hacerlos por SICOP, ahora están pidiendo que todo vaya por SICOP, aunque sea un único oferente casi. Para publicar en Gaceta por ejemplo tenemos que tener contratación en SICOP, por eso les estamos incluyendo ahora por esta nueva normativa, y William les va a explicar lo del contrato de climatización.

El señor William Segura Castillo, proveedor institucional, se une a la sesión extraordinaria al ser las 16:13 horas de la tarde. A solicitud de doña Anny Castro procede con la presentación de la contratación 2023LD 000071 del servicio de mantenimiento para climatización, de equipo del Museo, aires acondicionados, promovido por Servicios Generales del Depto. Administración y Finanzas, de las cuales se recibieron cuatro ofertas. La oferta adjudicada, Confort Climático de Costa Rica, cumplió con todos los temas técnicos y de revisión de Caja, FODESAF y demás. Teníamos un presupuesto de 11 millones y el monto de la adjudicación, como es una contratación según demanda se irá ejecutando mediante órdenes de pedido de acuerdo con las necesidades de mantenimiento preventivo, correctivo y de repuestos que se requiera para esta contratación, así se iría ejecutando. Todo esto visto en la resolución 135, con fecha límite para adjudicación el 28 de noviembre.

Doña Anny consulta cuál es el costo de la contratación. Don William resume la explicación en el siguiente cuadro:

LÍNEA 1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS Deben incluir en su oferta todos los costos relacionados a las horas hombre,	Q	OFERTA 1
			POSICIÓN 1 CONFORT CLIMATICO DE
	Deshumificador	1	₡ 35 000,00
	Central Ductos	1	₡ 78 750,00
	Mini Split	1	₡ 43 750,00
	Cortina de aire	1	₡ 35 000,00
	Central Ductos-Evaporador	1	₡ 39 375,00
	Central Ductos-Condensador	1	₡ 39 375,00
	Mini Split	1	₡ 43 750,00
	PISO CIELO	1	₡ 52 500,00
	PORTÁTIL	1	₡ 35 000,00
	CUARTO FRIO	1	₡ 87 500,00
	CONGELADOR	1	₡ 61 250,00
	TIPO CASSETTE	1	₡ 52 500,00
	PARED ALTA		₡ 52 000,00
	TOTAL		₡ 655 750,00
LÍNEA 2	PRECIO POR MANO DE OBRA		
	Costo de una hora de mano de obra de un técnico para la realización de los trabajos correctivos e instalación de repuestos.		₡ 22 500,00
LÍNEA 3	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS		
	Presentar una cotización de los costos de los repuestos.		
Total de la oferta			₡ 678 250,00

Al ser una contratación según demanda nos permite que si hay que hacer preventivos o correctivos se va haciendo de acuerdo con la necesidad. Doña Anny confirma que el objeto de su pregunta es relativo al presupuesto, tenemos ₡11.066.533,30, ese es el presupuesto asignado para esta partida y para este objeto. Don William confirma que para este 2023 había presupuestado 11 millones. Consulta doña Anny si se van a ejecutar en el 2024. Don William aclara que posiblemente, según las necesidades en Servicios Generales y como lo vaya pidiendo.

Doña Anny prosigue consultando si el límite son 11.066.000,00. Don William aclara que no, que esto es una contratación según demanda. De acuerdo con la nueva normativa de Ley de Contratación Pública el tope para una reducida que quedó esta, su umbral es de 66 millones. Cada vez que se ocupe, el administrador de contrato giró una instrucción de una estimación de consumo que por cada año son como

16 millones. Cada año de contrato, desde la fecha que se notifica este contrato, podrá gastar por año 16 millones sin tener que sobre limitarse a los 66 de acuerdo con lo que dice la norma.

Doña Anny confirma y consulta si el próximo año habrá una nueva contratación para seguir dando mantenimiento a los equipos. Don William responde que no, esta contratación es de un año con posibilidad de tres años de prórroga.

Antes de continuar doña Anny consulta a los directores si desean aprobar una a una o al final. De común acuerdo solicitar la aprobación individual. Doña Anny solicita levantar la mano, los que estén de acuerdo con la contratación del servicio de mantenimiento de equipos de climatización, en esta presentación que les está dando don William. Se aprueba con seis votos a favor, ninguno en contra.

RESOLUCIÓN JAMNCR 2023 135
SERVICIOS MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO EQUIPO CLIMATIZACIÓN
2023LD 000071 0009500001

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las dieciséis horas y quince minutos del día 27 de noviembre del 2023, en sesión extraordinaria 21-2023 se conoce proceso de contratación 2023LD-000071-0009500001

CONSIDERANDO

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Número de solicitud de contratación	0062023000100003
Descripción del procedimiento	Servicios Mantenimiento Equipos Climatización MNCR
Fecha y hora de solicitud	02/11/2023
Tipo de procedimiento	LICITACIÓN REDUCIDA
Tipo de modalidad	Según demanda
Clasificación del objeto	BIENES/SERVICIOS
Monto de presupuesto estimado	₡ 11.066.533,30
Dependencia solicitante:	ÁREA SERVICIOS GENERALES
Elaborador de cartel	Carlos Díaz Coto
Administrador de contratación	Alexander Camacho
Vigencia del contrato:	1 año
Prórroga:	3 años

2. INFORMACIÓN DEL BIEN EN LA SOLICITUD CONTRATACION EN SICOP

PARTIDA 1

LÍNEA 1

CÓDIGO: 7210151192002508

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS

LÍNEA 2

CÓDIGO: 7210151192002508

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS

LÍNEA 3

CÓDIGO: 4010170192339801

REPUESTOS PARA SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO

3. DOCUMENTOS DE LA SOLICITUD OFICIO SOLICITUD

F-JUSTIFICACION-SOLICITUD-DE-CONTRATACION CLIMATIZACIÓN VR. 12-01112023.pdf (500.18 KB)

CERTIFICACIÓN DE PRESUPUESTO

2023-042 MANTENIMIENTO Y REPARACION.pdf (357.3 KB)

2023-179 BRINDAR PRESUPUESTO A LA LINEA 3 A REPUE.pdf (375.65 KB)

OTROS DOCUMENTOS

Anexo 1. Inventario de Equipos.xlsx (112.28 KB)

Compromiso de buenas prácticas ambientales.docx (12.74 KB)

Anexo sist. climatización MNRCR Vrs 12 Rev 30-10-2023.pdf (831.1 KB)

F-METODOLOGÍA CÁLCULO DE PENALIZACIONES 30-10-2023.pdf (306.76 KB)

F- ESTUDIO REFERENCIAL DE PRECIOS PROMEDIO MNCR -30-10-2023.pdf (275.83 KB)

4. FINANCIAMIENTO

El contenido presupuestario corresponde a la partida 1.08.07.01.01.04.04.01.01 certificación de presupuesto 2023-042, por ¢11.066.533,30,00.

El contenido presupuestario corresponde a la partida 2.04.02.01.01.04.04.01.01 certificación de presupuesto 2023-179, por ¢50,00.

Por lo que, de conformidad con las solicitudes anteriores y las disposiciones presupuestarias descritas, la Proveeduría Institucional procedió a realizar los trámites de la contratación 2023LD-000071-0009500001

5. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN POR CONTRATAR Y PRESUPUESTO POR LÍNEA EN PLIEGO CONDICIONES

PARTIDA 1

Línea 1: Mantenimiento preventivo de sistemas de aire acondicionado del Museo Nacional de Costa Rica. (Mano de Obra)

Código de SICOP 7210151190004450

Monto por línea 1 colon

Cantidad: Según Demanda

Se requiere los siguientes servicios y actividades:

1. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN PARA EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA. VER ANEXO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN UBICADOS EN EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA

Línea 2: Mantenimiento correctivo de sistemas de aire acondicionado del Museo Nacional de Costa Rica. (Mano de Obra)

Código de SICOP 7210151190004450

Monto por línea 1 colon

Cantidad: Según Demanda

Se requiere los siguientes servicios y actividades:

1. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN PARA EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA. VER ANEXO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN UBICADOS EN EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA

Línea 3: Repuestos y accesorios para mantenimiento correctivo de sistemas de aire acondicionado del Museo Nacional de Costa Rica

Código de SICOP 7210151192045130

Monto por línea 1 colon

Cantidad: Según demanda

Se requiere los siguientes servicios y actividades:

1. Digite las características. Por repuesto según lista de cotización adjunta

Se requiere los siguientes servicios y actividades:

2. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL

MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN PARA EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA

VER ANEXO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE

CLIMATIZACIÓN UBICADOS EN EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA s generales o específicas

6. OFERTAS PRESENTADAS

Número de la oferta	Precio presentado
Nombre del proveedor	Estado de la oferta
2023LD-000071-0009500001-Partida 1-Oferta 2	40.001,00 [CRC]
CONFORT CLIMATICO DE COSTA RICA S. A	Continúa para estudio de oferta
2023LD-000071-0009500001-Partida 1-Oferta 1	11.225,42 [USD]
INVERSIONES ARIAS ESQUIVEL S.A.	Continúa para estudio de oferta
2023LD-000071-0009500001-Partida 1-Oferta 4	25.697.048,63 [CRC]
GRUPO COMERCIAL TECTRONIC S.A.	Continúa para estudio de oferta
2023LD-000071-0009500001-Partida 1-Oferta 5	15.248.899,00 [CRC]
UNICLIMA DE OCCIDENTE S.A.	Continúa para estudio de oferta

7. ASPECTOS ECÓNICOS

PARTIDA 01

Tipo de cambio 16 11 2023: ₡535,16

Número de la oferta	Precio presentado
Nombre del proveedor	Estado de la oferta
2023LD-000071-0009500001-Partida 1-Oferta 2	40.001,00 [CRC]
CONFORT CLIMATICO DE COSTA RICA S. A	Continúa para estudio de oferta
2023LD-000071-0009500001-Partida 1-Oferta 1	6.007.395,77[CRC]
INVERSIONES ARIAS ESQUIVEL S.A.	Continúa para estudio de oferta
2023LD-000071-0009500001-Partida 1-Oferta 4	25.697.048,63 [CRC]

GRUPO COMERCIAL TECTRONIC S.A.	Continúa para estudio de oferta
2023LD-000071-0009500001-Partida 1-Oferta 5	15.248.899,00 [CRC]
UNICLIMA DE OCCIDENTE S.A.	Continúa para estudio de oferta

8. ASPECTOS LEGALES

NOMBRE DE PROVEEDOR	CCSS	FODESAF	TRIBUTACION	IMPUESTO PERSONAS	VIGENCIA
CONFORT CLIMATICO DE COSTA RICA S. A	Sí	Sí	Sí	SÍ	Sí
INVERSIONES ARIAS ESQUIVEL S. A.	Sí	Sí	Sí	SÍ	Sí
GRUPO COMERCIAL TECTRONIC S. A.	Sí	Sí	Sí	SÍ	Sí
UNICLIMA DE OCCIDENTE S.A.	Sí	Sí	Sí	SÍ	Sí

NOMBRE DE PROVEEDOR	GARANTÍA	PLAZO ENTREGA	ESTRUCTURA PRECIO	DECLARACIÓN JURADA	REGISTRO SI SICOP
CONFORT CLIMATICO DE COSTA RICA S. A	Sí	Sí	Sí	SÍ	SÍ
INVERSIONES ARIAS ESQUIVEL S.A.	Sí	Sí	Sí	SÍ	SÍ
GRUPO COMERCIAL TECTRONIC S.A.	Sí	Sí	Sí	SÍ	SÍ
UNICLIMA DE OCCIDENTE S.A.	Sí	Sí	Sí	SÍ	SÍ

**VERIFICACIÓN ESTADO CCSS FODESAF TRIBUTACIÓN IMPUESTO PERSONAS JURÍDICAS
RESULTADO CONSULTA SISTEMA SICOP**



Situación de oferentes

- Pantalla de proceso del estudio preliminar
 - Si todos los oferentes retiran su oferta el estudio de admisibilidad será realizada automáticamente.

Número de procedimiento	2023LD-000071-0009500001	Número Identificador	20231106108 - 00
Descripción del procedimiento	Servicios Mantenimiento Preventivo y Correctivo Equipos Climatización MNCR		
Resumen	♦ Situación de oferentes : Ofertas recibidas 4 / Oferentes retirados 0 ♦ Cantidad de proveedores no registrados en la CCSS : 0		

No	Nombre del proveedor	C.C.S.S.	Impuesto a personas jurídicas	FODESAF	Retirada	Resultado de estudio preliminar
1	INVERSIONES ARIAS ESQUIVEL SOCIEDAD ANONIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día		Continúa para estudio de oferta
1	UNICLIMA DE OCCIDENTE SOCIEDAD ANONIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día		Continúa para estudio de oferta
1	CONFORT CLIMATICO DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día		Continúa para estudio de oferta
1	GRUPO COMERCIAL TECTRONIC SOCIEDAD ANONIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día	<input type="button" value="Consultar"/>	Continúa para estudio de oferta

RESULTADO CONSULTA TRIBUTACION DIRECTA

Fecha y hora de consulta : 16/11/2023 13:46:03

Información			
Identificación:	310165319702	Estado Tributario:	Inscrito
Nombre y/o Razón Social:	CONFORT CLIMATICO DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	Domicilio Fiscal:	REGISTRADO
Nombre Comercial:	---	Es Moroso:	NO
Administración:	San José Oeste	Es Omiso:	NO
Sistema:	ATV	Fecha de Inscripción:	16/02/2012
Tiene información IPJ:	<input type="button" value="SI"/>	Fecha de Desinscripción:	---
		Fecha de Actualización:	---


Fecha y hora de consulta : 16/11/2023 13:47:13

Información			
Identificación:	310125740529	Estado Tributario:	Inscrito
Nombre y/o Razón Social:	INVERSIONES ARIAS ESQUIVEL SOCIEDAD ANONIMA	Domicilio Fiscal:	REGISTRADO
Nombre Comercial:	CORTINAS DEL CARIBE	Es Moroso:	NO
Administración:	Limón	Es Omiso:	NO
Sistema:	ATV	Fecha de Inscripción:	01/07/2000
Tiene información IPJ:	<input type="button" value="SI"/>	Fecha de Desinscripción:	---
		Fecha de Actualización:	30/07/2021

Fecha y hora de consulta : 16/11/2023 13:48:12

Información			
Identificación:	310139758507	Estado Tributario:	Inscrito
Nombre y/o Razón Social:	GRUPO COMERCIAL TECTRONIC SOCIEDAD ANONIMA	Domicilio Fiscal:	REGISTRADO
Nombre Comercial:	Grupo Comercial Tectronic	Es Moroso:	NO
Administración:	Alajuela	Es Omiso:	NO
Sistema:	ATV	Fecha de Inscripción:	23/05/2005
Tiene información IPJ:	<input type="button" value="SI"/>	Fecha de Desinscripción:	---
		Fecha de Actualización:	10/11/2023

Fecha y hora de consulta : 16/11/2023 13:49:46

Información			
Identificación:	310168591213	Estado Tributario:	Inscrito 
Nombre y/o Razón Social:	UNICLIMA DE OCCIDENTE SOCIEDAD ANONIMA	Domicilio Fiscal:	REGISTRADO
Nombre Comercial:	---	Es Moroso:	NO
Administración:	Alajuela	Es Omiso:	NO
Sistema:	ATV	Fecha de Inscripción:	08/09/2014
Tiene información IPJ:	<input type="button" value="SI"/>	Fecha de Desinscripción:	---
		Fecha de Actualización:	11/06/2020

9. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

Mediante oficio DAF-SG-2023-O-438 suscrito por Alexander Rodríguez, Coordinador del Área de Servicios Generales, indica lo siguiente:

SOLICITUD Y ATENCIÓN DE SUBSANES

Mediante Oficio DAF-SG-2023-O-426 se solicita subsane:

“... En atención a la trazabilidad del proceso y según al Reglamento a la Ley General de Contratación Pública N° 43808-H, en el numeral Artículo 135 Aspectos Subsanables, se solicita atender subsanes.

EMPRESA: CONFORT CLIMÁTICO

La empresa remite subsane solicitado en tiempo y forma, por cuanto se concluye que la oferta recibida **cumple técnicamente** con lo solicitado en el cartel, por lo que la misma pasa a ser evaluada de conformidad al pliego de condiciones cartelarias.

EMPRESA INVERSIONES ARIAS ESQUIVEL SOCIEDAD ANÓNIMA

La empresa **Inversiones Arias Esquivel Sociedad Anónima** remite subsane solicitado en tiempo y forma, se valora la información, se concluye que la oferta presentada **no cumple técnicamente** por cuanto presenta su oferta de forma diferente a lo solicitado en el cartel, para la línea 1, dado que en el cartel se indicó:

“...debe incluir en su oferta todos los costos relacionados a las **horas hombre...**”.

A pesar de que en la oferta original no incluye el desglose y si lo presenta en el subsane, no deja a la administración claridad para poder ni realizar la comparación del precio con relación a las demás ofertas recibidas ni a la hora de poder realizar la solicitud de pedido (en caso de ser elegida), ya que la solicitud de contratación es según demanda.

Presentando en la oferta:

VERIFICACIÓN REQUISITOS ADMISIBILIDAD

Bajo el principio de trazabilidad y luego de la revisión del precio de cada oferta se concluye que el resultado de la oferta que cumple técnicamente es para empresa Confort Climático según se detalla en el siguiente cuadro:

Listado de precios unitarios por línea y equipo

LÍNEA 1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS Deben incluir en su oferta todos los costos relacionados a las horas hombre,	Q	OFERTA 1	
			POSICIÓN 1	
			CONFORT CLIMATICO DE	
	Deshumificador	1	₡	35 000,00
	Central Ductos	1	₡	78 750,00
	Mini Split	1	₡	43 750,00
	Cortina de aire	1	₡	35 000,00
	Central Ductos-Evaporador	1	₡	39 375,00
	Central Ductos-Condensador	1	₡	39 375,00
	Mini Split	1	₡	43 750,00
	PISO CIELO	1	₡	52 500,00
	PORTÁTIL	1	₡	35 000,00
	CUARTO FRIO	1	₡	87 500,00
	CONGELADOR	1	₡	61 250,00
	TIPO CASSETTE	1	₡	52 500,00
	PARED ALTA		₡	52 000,00
	TOTAL		₡	655 750,00
LÍNEA 2	PRECIO POR MANO DE OBRA			
	Costo de una hora de mano de obra de un técnico para la realización de los trabajos correctivos e instalación de repuestos.		₡	22 500,00
LÍNEA 3	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS			
	Presentar una cotización de los costos de los repuestos.			
Total de la oferta			₡	678 250,00

10. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

Factores de Evaluación: Los factores de evaluación estimados a aplicar en el proceso de contratación:

Factores	Porcentaje
Precio	45%
Experiencia	30%
Criterios sustentables	20%
Item 1	05%
Item 2	05%
Item 3	15%
Total	100%

PRECIO

Los oferentes deben presentar el desglose de precio y se requiere de la presentación del desglose porcentual de precio:

COMPONENTES	MONTO	PORCENTAJE
Mano de obra		
Insumos		
Gastos Administrativos		
Utilidad		
Subtotal sin IVA		100%
IVA		
TOTAL (Subtotal + IVA)		

Nota: los porcentajes correspondientes a Mano de Obra, Insumos, Gastos Administrativos y Utilidad se calculan **sobre el subtotal sin IVA y deben coincidir con el presupuesto detallado del precio**

EXPERIENCIA

Experiencia acreditada en años (30 puntos):

Una vez corroborada la experiencia mínima admisible de 2 años, se procederá a evaluar este factor como sigue:

Rango de años de experiencia a evaluar	Puntaje
De 2 hasta 4 años	5%
De 5 hasta 6 años	10%
De 7 hasta 10 años	20%
De 11 años en adelante	30%

CRITERIOS SUSTENTABLES

De acuerdo con la Guía de Compras Públicas Sostenibles 2022, páginas 36 y 37, la evaluación de los Criterios Sustentables se realizará de conformidad con los siguientes cuadros, a los que se dará un porcentaje de 25% al cumplimiento de los ítems 1, 2 y 3.

CRITERIO	FORMA DE VERIFICACIÓN
El oferente recibe el mobiliario o equipo al final de su vida útil para darle adecuado tratamiento en su disposición final.	1- Registro o constancia como garantía de la posterior recuperación. 2- Registros de implementación del plan de gestión de residuos.
El oferente se hace responsable directa o indirectamente (mediante alianzas o asociación con entidades específicas) de las acciones de aprovechamiento, recuperación, reciclaje, tratamiento o eliminación ambientalmente adecuada de los residuos que el bien genera.	1- Registro o constancia como garantía de la posterior recuperación. 2- Registros de implementación del plan de gestión de residuos.

CRITERIO	FORMA DE VERIFICACIÓN
El oferente realiza el manejo de los residuos sólidos electrónicos especiales generados por la reparación, mantenimiento o cambio de equipos de aires acondicionados de acuerdo a lo establecido en los decretos DE 38272-S y DE 35933-S sobre Gestión Integral de Residuos Electrónicos.	<ol style="list-style-type: none"> 1- Registro o constancia de la disposición final de los residuos sólidos electrónicos. 2- Reporte al administrador del contrato de la implementación del plan de gestión de residuos por parte del oferente.
<p>Para el caso de los aires acondicionados, el oferente garantiza que tiene un programa de reutilización de los gases refrigerantes extraídos de los equipos de aires acondicionados entregados.</p> <p>En caso de no poseer el programa de reutilización de gases refrigerantes, el oferente garantiza el adecuado tratamiento vía destrucción térmica (más de 850 °C) de los gases refrigerantes.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1- Programa de reutilización de gases refrigerantes. 2- Registro o constancia como garantía de la posterior destrucción.

RESULTADO EVALUACIÓN OFERTAS

PRECIO

La fórmula utilizada en la valoración del precio es:

$$\text{Fórmula utilizada: } \left[\frac{\text{Oferta de menor precio}}{\text{Oferta a evaluar}} \right] * \% \text{ del factor precio}$$

Mediante la aplicación de la misma, se obtiene el siguiente resultado:

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD	%	OFERTA 1	OFERTA 2	OFERTA 4
		POSICIÓN 1	POSICIÓN 2	POSICIÓN 4
		CONFORT CLIMATICO DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	INVERSIONES ARIAS ESQUIVEL SOCIEDAD ANONIMA	GRUPO COMERCIAL TECTRONIC SOCIEDAD ANONIMA
PRECIO	45	45%	27%	20%

EXPERIENCIA

Se realiza el análisis correspondiente mediante la revisión de las certificaciones de personería jurídica de las empresas en evaluación, obteniéndose el siguiente resultado:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS Deben incluir en su oferta todos los costos relacionados a las horas hombre, consumibles e insumos requeridos para la atención y soporte ofrecido.	OFERTA 1
	POSICIÓN 1
	CONFORT CLIMATICO DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA
AÑO DE INSCRIPCIÓN	9/2/2012
CANTIDAD DE AÑOS	11
PORCENTAJE OBTENIDO	30%

CRITERIOS SUSTENTABLES

EL cuadro en detalle presenta la evaluación de los criterios sustentables en la metodología de evaluación:

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD		OFERTA 1
		POSICIÓN 1
	%	CONFORT CLIMATICO DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA
CRITERIO SUSTENTABLE ITEM I APROVECHAMIENTO RECUPERACIÓN Y RECICLAJE TRATAMIENTO O ELIMINACIÓN DE LOS RESIDUOS QUE GENERAN	5	5%
ITEM 2 MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS ESPECIALES GENERADOS POR LAS REPARACIONES DE LOS AIRES SEGÚN DE-38272-S Y DE-35933 DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS ELECTRÓNICOS,	5	5%
ITEM 3 PROGRAMA DE REUTILIZACIÓN DE GASES REFRIGERANTES O GARANTIZAR DEL ADECUADO MANEJO DE TRATAMIENTO DE DESTRUCCIÓN TÉRMICA (850C°)	15	15%
TOTAL A EVALUAR	100	25%

APLICACIÓN DE LA METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN:

Obteniéndose el siguiente resultado:

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD		OFERTA 1
		POSICIÓN 1
	%	CONFORT CLIMATICO DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA
PRECIO	45	45%
EXPERIENCIA	30	30%
CRITERIO SUSTENTABLE ITEM I APROVECHAMIENTO RECUPERACIÓN Y RECICLAJE TRATAMIENTO O ELIMINACIÓN DE LOS RESIDUOS QUE GENERAN	5	5%
ITEM 2 MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS ESPECIALES GENERADOS POR LAS REPARACIONES DE LOS AIRES SEGÚN DE-38272-S Y DE-35933 DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS ELECTRÓNICOS,	5	5%
ITEM 3 PROGRAMA DE REUTILIZACIÓN DE GASES REFRIGERANTES O GARANTIZAR DEL ADECUADO MANEJO DE TRATAMIENTO DE DESTRUCCIÓN TÉRMICA (850C°)	15	15%
TOTAL A EVALUAR	100	100%

RESULTADO DEL ANÁLISIS:

Para efectos de eficiencia en el proceso por parte de la unidad solicitante se concluye que:

Confort Climático Sociedad Anónima cumple técnicamente con lo solicitado en el cartel, se realizó metodología de evaluación obteniendo un 100% en la suma de los requerimientos la unidad solicitante considera que es apta para una posible adjudicación.

Inversiones Arias Esquivel Sociedad Anónima no cumple técnicamente con lo solicitado en el cartel, por tanto, desplazando la posibilidad de realizar metodología de evaluación ya que no se presentó oferta de conformidad a lo solicitado en el cartel y, por tanto, no se recomienda para una posible adjudicación.

A pesar de que Inversiones Arias Esquivel Sociedad Anónima presenta en el subsane el desglose solicitado en el cartel, no detalla lo solicitado para la línea 1 "...debe incluir en su oferta todos los costos relacionados a las horas hombre...". y por el contrario manifiesta expresamente que: "el precio para la totalidad de los equipos, con un costo unitario de \$62.00. Así las cosas, es imposible legislar el criterio con objetividad por tanto no se recomienda para una posible adjudicación.

Uniclíma de Occidente Sociedad Anónima no cumple técnicamente con lo solicitado en el cartel, por cuanto en el proceso de consultas en la plataforma SICOP no presenta subsane en tiempo y forma al corte del 20/11/2023, dejando su respuesta extemporánea el día 21/11/2023, por lo que según Art. 50 LGCP, queda sin ser considerada. Hay que señalar que ante este incumplimiento No se realizó metodología de evaluación ya que no se tenía certeza de la información solicitada en el subsane DAF-SG-2023-O-426, por tanto, no se recomienda para una posible adjudicación.

Grupo Comercial Tectronic Sociedad Anónima no cumple técnicamente con lo solicitado en el cartel, dado que el formato de cotización inhibe a la administración de forma objetiva a comparar con la misma medida de calificación que las demás ofertas al segregar la oferta de la línea 1 cambiando el objetivo contractual de la contratación y su ejercicio económico.

POR TANTO:

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado, la aplicación de la metodología de evaluación y el resultado obtenido, se adjudica la contratación 2023LD-000071-0009500001 de la siguiente manera:

EMPRESA ADJUDICADA:

CONFORT CLIMÁTICO DE COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA

Identificación: 3101653197

DETALLE DE LA ADJUDICACIÓN

Al tratarse de una contratación según demanda la misma se adjudica y aprueba los valores unitarios para su posterior uso en las órdenes de pedido en la plataforma de SICOP.

PARTIDAS ADJUDICADAS: 01

PARTIDAS INFRUCTUOSAS: 00

Total, presupuesto para el 2023: ₡11.066.533,30,00.

Total, adjudicación en colones: Según sea la necesidad y detalle del siguiente listado:

Listado de precios unitarios por línea y equipo

LÍNEA 1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS Deben incluir en su oferta todos los costos relacionados a las horas hombre,	Q	OFERTA 1	
			POSICIÓN 1	
			CONFORT CLIMATICO DE	
	Deshumificador	1	₡	35 000,00
	Central Ductos	1	₡	78 750,00
	Mini Split	1	₡	43 750,00
	Cortina de aire	1	₡	35 000,00
	Central Ductos-Evaporador	1	₡	39 375,00
	Central Ductos-Condensador	1	₡	39 375,00
	Mini Split	1	₡	43 750,00
	PISO CIELO	1	₡	52 500,00
	PORTÁTIL	1	₡	35 000,00
	CUARTO FRIO	1	₡	87 500,00
	CONGELADOR	1	₡	61 250,00
	TIPO CASSETTE	1	₡	52 500,00
	PARED ALTA		₡	52 000,00
	TOTAL		₡	655 750,00
LÍNEA 2	PRECIO POR MANO DE OBRA			
	Costo de una hora de mano de obra de un técnico para la realización de los trabajos correctivos e instalación de repuestos.		₡	22 500,00
LÍNEA 3	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS			
	Presentar una cotización de los costos de los repuestos.			
Total de la oferta			₡	678 250,00

TODO DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DEL CARTEL, LA OFERTA, LA LEY GENERAL DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA, Y SU REGLAMENTO.

Acuerdo por unanimidad de los presentes. (JAMNCR-2023-ACT-21-A02) ACUERDO FIRME

Solicitud inicio de trámite de contratación de seguros entre entes públicos.

Prosigue el señor William Segura explicando el siguiente punto, en este caso no tiene número de contratación, estamos solicitando a la Junta la aprobación de la decisión inicial, como máximo jerarca, para promover lo que es una contratación según demanda también, de pólizas de seguros para el Museo, solicitado por la unidad de Servicios General del DAF (Depto. Administración y Finanzas), con la idea de contratar lo que son pólizas al INS (Instituto Nacional de Seguros), de acuerdo con el artículo 3 inciso b de la nueva Ley General de Contratación Pública. Se van a contratar 11 líneas, que de acuerdo con la necesidad se irían haciendo las solicitudes.

Como decía doña Ifigenia, esto es solicitado por la misma Circular CCECAF-083-2022 donde está pidiendo lo que es migración de los contratos de este tipo de pólizas y servicios a SICOP para que se vayan generando órdenes de pedido y la trazabilidad de estos pagos de acuerdo con las necesidades institucionales.

De acuerdo con la proyección que hace don Alexander, encargado de Servicios Generales, se tiene que es una contratación que posiblemente va a estar limitada, está dentro del umbral de una licitación reducida que el tope es 66 millones, y lo que él proyecta son 40 millones para esta contratación, que sería con un máximo de cuatro años.

Doña Anny consulta, esto se trata de los seguros del Museo Nacional de Costa Rica, cuyo patrimonio es invaluable y de interés nacional. Para este tipo de contrataciones, cuénteme si se puede hacer una contratación internacional. Don William responde que en este momento lo que se tiene es que de acuerdo con el estudio de mercado que realiza cada institución y hace la valoración de hacer una contratación con entes públicos, sea con el INS, o con el mercado nacional. Lo que tiene entendido es que esta circular lo que pide es promover la contratación de pólizas, ya si se hace una investigación o un estudio a nivel

internacional queda limitada la posibilidad de que cada administración pueda hacerlo. Inclusive, solicitar una internacional se imagina que es posible, solo que a nivel nacional el estudio se quedó enmarcado, a lo que tiene entendido, a nivel de mercado de seguro nacional, y así se decidió.

También ha encontrado que en el estudio de estas situaciones ha visto que varias contrataciones que se sacaron a nivel de concurso, el INS las objetó mediante la Contraloría General de la República indicando que ellos son los aseguradores de los bienes del Estado y en los dos casos que pudo encontrar en SICOP, pudo notar que ganó el INS en los recursos de objeción a los carteles que fueron presentados. De las decisiones que tomó don Alexander fue hacerlo entre entes públicos y promover dicha contratación con el INS.

Doña Anny confirma que esa es la línea que se está siguiendo; sin embargo, por ejemplo, en la institución pública donde ella trabaja está sectorizado en diferentes organismos aseguradores, a nivel nacional e internacional también, solo a manera de comentario. Agradece a don William, quien agrega que hizo averiguaciones de seguros internacionales pero lo que se busca con algunas instituciones es que en ocasiones, por los tipos de trabajos y pólizas que tienen, como Comercio Exterior que tienen bienes fuera del país, o personas que trabajan con pólizas que requieran hacer la cobertura de esos bienes y sobre las responsabilidades que tienen sobre los funcionarios, buscan promover este tipo de seguros internacionales por el tipo de servicio y por la naturaleza de lo que están brindando, entonces por eso el Museo, considera que en este momento se puede enmarcar en actividad nacional por el momento. En un futuro es algo para tomar en consideración.

Doña Ifigenia solicita la palabra para agregar que es importante saber que estamos hablando de seguros de vehículos y lo lleva el área de Servicios Generales. Estas son las pólizas que tenemos que pagar y ahora nos piden que lo hagamos en SICOP. Todavía no estamos incluyendo bienes patrimoniales. Cuando hacemos seguros para traslado de colecciones, normalmente esos seguros los paga la contraparte con quien firmamos un convenio. Todavía nosotros no estamos pagando seguros como Museo, por las colecciones patrimoniales, ni siquiera por el edificio patrimonial de acá. Cree que eso es importante que William lo deje claro, a qué pólizas va dirigida esta contratación por favor.

Explica don William, con base en un pequeño detalle que se aporta en el documento, es por responsabilidad civil, riesgos del trabajo, equipo electrónico, riesgos nombrados, robos, automóviles, incendio, multirriesgo y valores de tránsito, eso es lo que tiene reportado y que solicita don Alexander, que van a ser incluido como líneas a contratar con el INS.

Agradece doña Anny las aclaraciones, consulta si hay comentarios adicionales. Al no haberlos solicita levantar la mano los que están de acuerdo en la contratación de pólizas con el Instituto Nacional de Seguros. Se aprueba con seis votos a favor, ninguno en contra.

Se separa de la sesión extraordinaria del señor William Segura Castillo, proveedor institucional, al ser las 16:25 horas.

CONSIDERANDO:

1. Que se recibe oficio DAF-SG-2023-O-437, del 23 de noviembre del 2023, suscrito por el señor Alexander Camacho Brizuela, coordinador del Área de Servicios Generales, del Depto. de Administración y Finanzas del Museo Nacional de Costa Rica (MNCR), con solicitud de aprobación para iniciar el procedimiento de contratación según demanda para la compra de pólizas del MNCR con el Instituto

Nacional de Seguros, cédula jurídica: 4-000-001902, con fundamento en el inciso b, artículo 37 de la Ley N° 9986, Ley General de Contratación Pública, y el artículo 86 de su Reglamento.

2. Que mediante las Circulares MH-CCAF-CIR-0001-2023 y MH-CCAF-083-2022, emitidas por el Ministerio de Hacienda, se comunica el cumplimiento y registro de las contrataciones de servicios de seguros mediante el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP).

3. Que se requiere la contratación de las 11 pólizas básicas para operar el MNCR, con un estimado de ₡40.000.000,00 (cuarenta millones de colones exactos) para esta contratación, considerando el monto de las pólizas actuales y posibles cambios en la flotilla vehicular y un aumento en los viajes al exterior.

4. Que esta contratación incluirá las siguientes clases: Responsabilidad Civil, Riesgos del Trabajo, Equipo Electrónico, Riesgos Nombrados, Robos, Automóviles, Incendio Multirriesgo, Valores en tránsito, por medio de un procedimiento de licitación reducida, en apego a la normativa establecida en el artículo 62 y 63 de la LCP y 154 de su reglamento, bajo modalidad según demanda.

POR LO TANTO, SE ACUERDA:

1. Autorizar a la señora Ifigenia Quintanilla Jiménez, directora general del Museo Nacional de Costa Rica (MNCR), para iniciar el procedimiento de contratación según demanda para la compra de pólizas del MNCR con el Instituto Nacional de Seguros, cédula jurídica: 4-000-001902, con fundamento en el inciso b, artículo 3 del Reglamento de la Ley N° 9986, Ley General de Contratación Pública, y el artículo 86 de su Reglamento.

2. Instruir a la Proveduría Institucional para que realice los trámites pertinentes en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP).

Acuerdo por unanimidad de los presentes. (JAMNCR-2023-ACT-21-A03) ACUERDO FIRME

2. Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar: Ratificación de nombramientos en propiedad y ratificación cese de funciones

Prosigue doña Anny con el siguiente punto, de Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar, ratificación de nombramientos en propiedad. Da la palabra a doña Ifigenia quien explica que había un grupo de personas que tenían la condición de interinos, y ya por dicha este año quedaron resueltos. Casi todos los interinos van a pasar a estar en propiedad y este acto de ratificación es importante que la Junta lo haga porque ya pasaron por todo el proceso.

Este es el de María José como Planificadora Institucional, como Profesional 2, y Viviana Sánchez, Arqueóloga, como Profesional 3, en el Depto. Antropología e Historia. Estos son los dos últimos nombramientos que tenemos.

Hay otro caso que se los tenemos que pasar, es el caso de la jefa de Administración y Finanzas, Marilyn Salazar, que ella decidió volver a su antigua institución. Para que volviera no podía pasar el periodo de prueba, quedó que no pasó su periodo de prueba y por lo tanto no queda en propiedad. Por lo tanto, se volvió a su institución. Es necesario no aprobar el periodo de prueba para poder volver, sino no se puede volver. Todo esto es una situación muy lamentable, ahora quedó vacante esta plaza, estamos esperando que mañana o pasado nos envíen de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria la aprobación para volver a convocar el concurso para esta plaza y es la aprobación para el cese de Marilyn.

Doña Anny indica proceder con el cese de funciones de la señora Marilyn Salazar Matamoros, es lo que corresponde, si no hay comentarios solicita levantar la mano los que están a favor de la ratificación del cese de funciones. Se aprueba con seis votos a favor, ninguno en contra.

No han ratificado los dos puestos en propiedad por lo que solicita ratificar los puestos de acuerdo con la normativa del Servicio Civil. Solicita levantar la mano por favor. Se aprueban con seis votos a favor, ninguno en contra.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante oficio GIRHA-2023-O-726, del 22 de noviembre del 2023, el Sr. Jerry González Monge, Jefe de Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar, solicita ratificar el nombramiento de las funcionarias María José Chinchilla Navarro, cédula #1-1520-0759, de la Oficina de Planificación Institucional, y Viviana Sánchez Avendaño, cédula #1-1153-0342, del Depto. Antropología e Historia, conforme a lo establecido en el artículo 8, inciso 5) del Reglamento del Museo Nacional, Decreto Ejecutivo número 11496, del 14 de mayo de 1980.

2. Que la señora Ifigenia Quintanilla Jiménez, en calidad de jefa inmediata de la funcionaria Chinchilla Navarro, remitió la evaluación del periodo de prueba correspondiente, y su desempeño ha sido excelente, siendo idónea para ser ratificada en propiedad.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Ratificar el nombramiento de la señorita María José Chinchilla Navarro, funcionaria de la Oficina de Planificación Institucional, con base en la siguiente información:

Tipo de Nombramiento: Nombramiento en propiedad.

Número de Pedimento: MNCR-MN-00005-2020

Resuelto por: Concurso interno

Nº puesto: 380786

Clase de puesto: Profesional de S.C. 2, especialidad: Planificación

Ubicación: Dirección General - Planificación

Persona nombrada: María José Chinchilla Navarro, cédula # 1-1520-0759

Fecha de rige: 01 de setiembre del 2023.

Acuerdo por unanimidad de los presentes. (JAMNCR-2023-ACT-21-A04) ACUERDO FIRME

CONSIDERANDO:

1. Que mediante oficio GIRHA-2023-O-726, del 22 de noviembre del 2023, el Sr. Jerry González Monge, Jefe de Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar, solicita ratificar el nombramiento de las funcionarias María José Chinchilla Navarro, cédula #1-1520-0759, de la Oficina de Planificación Institucional, y Viviana Sánchez Avendaño, cédula #1-1153-0342, del Depto. Antropología e Historia, conforme a lo establecido en el artículo 8, inciso 5) del Reglamento del Museo Nacional, Decreto Ejecutivo número 11496, del 14 de mayo de 1980.

2. Que la señora Myrna Rojas Garro, en calidad de jefa inmediata de la funcionaria Sánchez Avendaño, remitió la evaluación del periodo de prueba correspondiente, y su desempeño ha sido excelente, siendo idónea para ser ratificada en propiedad.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Ratificar el nombramiento de la señora Viviana Sánchez Avendaño, funcionaria del Departamento de Antropología e Historia, con base en la siguiente información:

Tipo de Nombramiento: Nombramiento en propiedad.

Número de Pedimento: MNCR-00013-2020

Resuelto por: Concurso interno

Nº puesto: 380858

Clase de puesto: Profesional de Servicio Civil 3, especialidad: Antropología

Ubicación: Departamento de Antropología e Historia

Persona nombrada: Viviana Sánchez Avendaño, cédula #1-1153-0342

Fecha de rige: 01 de setiembre del 2023.

Acuerdo por unanimidad de los presentes. (JAMNCR-2023-ACT-21-A05) ACUERDO FIRME

CONSIDERANDO:

1. Que se recibe oficio GIRHA-2023-O, 715, de fecha 20 de noviembre 2023, del señor Jerry González Monge, Jefe de Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar, solicita ratificar el cese de funciones de la señora Marilyn Salazar Matamoros, cédula de identidad # 1-0859-0714, a partir del 10 de noviembre del 2023, en el puesto número 380820, clase de puesto Profesional Jefe de Servicio Civil 2, especialidad Administración Generalista, ubicado en el Departamento de Administración y Finanzas, conforme a lo establecido en el artículo 8, inciso 5) del Reglamento del Museo Nacional, Decreto Ejecutivo número N° 28089-C (reforma al reglamento) del 01 de enero del 2000.

2. Que la señora Ifigenia Quintanilla Jiménez, en calidad de jefa inmediata de la funcionaria, remitió la evaluación del periodo de prueba correspondiente, mediante oficio DG-2023-O-472, del 09 de noviembre 2023, comunicando la imposibilidad de la señora Salazar Matamoros de cumplir con las metas y requerimientos del departamento a su cargo, impactados fuertemente por factores ajenos a su desempeño, por lo que debe desaprobar su periodo de prueba.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Ratificar el cese de funciones de la señora Marilyn Salazar Matamoros, cédula de identidad # 1-0859-0714, a partir del 10 de noviembre del 2023, en el puesto número 380820, clase de puesto Profesional jefe de Servicio Civil 2, especialidad Administración Generalista, ubicado en el Departamento de Administración y Finanzas.

Acuerdo por unanimidad de los presentes. (JAMNCR-2023-ACT-21-A06) ACUERDO FIRME

3. Asesoría jurídica institucional. Liquidación laboral de la funcionaria Grettel Meneses Jiménez.

Continúa doña Anny indicando que en los temas de la asesoría legal institucional tienen la liquidación de Grettel Meneses, quien nos dejó hace un tiempito. Da la palabra a doña Ifigenia quien confirma que Grettel presentó su renuncia a partir del 16 de noviembre. La principal causa de renuncia fue que se le eliminara la dedicación exclusiva, entonces presentó su renuncia a partir del 16 y es muy importante que le paguemos la liquidación este año para poder también ejecutar el presupuesto y que no se nos acumule para el próximo año. Se ha corrido bastante para poder presentárselas porque el año entrante viene mucha gente que se jubila y va a ser mucho dinero en liquidaciones. Lo de Grettel hicimos el esfuerzo, Recursos Humanos y Jurídico, para que se les pudiera presentar ahora y se hiciera toda la liquidación que ya fue revisada por área jurídica y con el visto bueno de Recursos Humanos.

Doña Anny revisa el documento, hace ver que se le están pagando vacaciones. Doña Ifigenia indica que sí porque renunció antes de que se cumpliera el nuevo periodo de vacaciones. Se comparte el documento

con el detalle de la liquidación. Doña Ifigenia indica que de parte del Museo se le pagarían 2.654.851,12 colones, porque la cesantía ella era un miembro de la Asociación Solidarista de Empleados del Museo y ahí estarían depositados los 9.512.114,55 colones que eso lo paga la asociación solidarista.

Solicita doña Anny levantar la mano para aprobar la liquidación laboral de cesantía de Grettel Meneses. Se aprueba con seis votos a favor, ninguno en contra.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante oficio AJ-2023-O-190, del 24 de noviembre 2023, la Sra. Cinthia Solórzano Ortiz, asistente de la Unidad de Asesoría Jurídica, con el visto bueno de su coordinadora, Sra. María Marlene Perera García, presenta el reclamo administrativo de la señora Grettel Elena Meneses Jiménez, cédula de identidad 1-0659-0223, en atención a lo solicitado mediante oficio GIRHA-2023-O-740, de fecha 24 de noviembre 2023, del Sr. Jerry González Monge, jefe de la oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar, del Departamento de Administración y Finanzas.

2. Que, para efectos de tramitar el reclamo administrativo presentado por la señora Meneses Jiménez, la señora Dayhana Delgado Salazar, encargada del presupuesto institucional, del Área Financiero Contable del Depto. de Administración y Finanzas, remite mediante oficio DAF-AFC-2023-O-106, del 24 de noviembre del 2023, la liquidación y cálculos de los extremos laborales, para la verificación correspondiente.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar la liquidación del reclamo administrativo presentado por la señora Grettel Elena Meneses Jiménez, cédula de identidad 1-0659-0223, conforme a la verificación de los cálculos contables y a la Resolución N° JAMNCR-2023-136, del 27 de noviembre 2023, para el pago de los extremos laborales que correspondan, con fundamento en los artículos 11 de la Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública, 28, 153, 156 del Código de Trabajo, por un monto total de ¢2.654.851,12 (dos millones seiscientos cincuenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y un colones con doce céntimos). Lo anterior resuelto en el término de Ley.

Acuerdo por unanimidad de los presentes. (JAMNCR-2023-ACT-21-A07) ACUERDO FIRME

Convenio exhibición José Castillo Picado, gestor de proyectos de arte contemporáneo

Solicita doña Anny a doña Ifigenia que les cuente del convenio de exhibición de don José Castillo Picado.

Doña Ifigenia explica que es un convenio para hacer una exhibición temporal de 6 meses, de una exposición que se llama Sombras de sombra en la sombra, que es una exhibición de arte contemporáneo que va a estar en la sala temporal que está aquí en la sede Bellavista. Sería por 6 meses y es una exhibición auspiciada por el Centro Cultural Español. Es una serie de fotografías de una fotógrafa de España, de las Islas Canarias, Teresa Correa, que estuvo en Costa Rica fotografiando los depósitos de patrimonio arqueológico de la sede de Pavas, y sería también junto con la obra del artista contemporáneo costarricense Rafael Ottón Solís. Sería una exhibición corta de reflexión sobre el tema de los acervos, de los depósitos arqueológicos y luego toda una reflexión sobre el mundo de los objetos arqueológicos.

Esta es una exhibición que se había solicitado prácticamente desde que ella llegó acá, enfocada en el arte, pero se han reunido, han trabajado con ellos para hacerla también en función de los intereses y los fines del Museo, en vista de que estamos trabajando en proyectos de exhibición. Estas salas se desocuparían ahora en enero y es un proyecto que lo firma José Castillo como productor individual de un grupo que se llama Macro Arte Contemporánea, que es el que se encarga de la producción y toda la coordinación con

Teresa Correa y Rafael Ottón Solís como artistas, con la curaduría de Adonay, que es español también y que ellos vendrían a estar por 6 meses en esta exposición.

Estos son los convenios que habitualmente firma el Museo, donde se establece que se presta la sala. No es una coproducción porque eso es diferente. Ellos generan el montaje, el diseño, nosotros los apoyamos con algunos elementos previos durante el montaje y luego lo que aportamos es el cuidado de la sala, la atención del público que llega.

La obra, en el caso de Rafael Ottón Solís, gira a partir del tema de los montículos precolombinos, especialmente del Diquís, de las esferas de piedra y la escultura y se va a establecer un diálogo. Va a haber ahora parte en el jardín, a partir de la esfera del jardín central con una instalación y luego en la sala temporal él dialogando con las fotografías de la señora Teresa Correa y con algunos artefactos de los depósitos iniciales del Museo, de la colección Troyo, de las colecciones fundadoras del Museo, que acompañarían la imagen gráfica de Teresa.

Doña Anny agrega que en su opinión le parece extraordinario, ojalá se sigan haciendo este tipo de convenios porque más bien eso saca de las sombras todo nuestro legado y lo podemos exhibir, exponer, comunicar, compartir con la sociedad costarricense. Ojalá haya una muy buena difusión, de parte de la señora Collado y de los comunicadores del Museo, en todos los medios y redes para que la sociedad acuda a ver esto, le parece lindísimo.

Don Alberto confirma que efectivamente es loable, son cosas en las que debería estar en uso esa sala, consulta a partir de cuando es la exhibición, cuando se abre. Doña Ifigenia indica que a partir del 1° de febrero. La fotografía Teresa Correa viene como dos semanas antes y ya empieza todo el montaje. Después de esta exhibición entraríamos con otra exhibición propia del Museo que es sobre el jade antiguo de Costa Rica, los jades más antiguos, estamos muy ilusionados.

Aprovecha para invitarlos, sabe que no está en agenda, invitarlos para que vengan al Museo, la sala de monumentalidad en piedra está remodelada y los calabozos también, fue actualizado, nueva rotulación, se integró con el torreón y los jardines también tienen nueva interpretación, se están sembrando nuevas especies, para cuando quieran que vengan y les hacemos la guía.

Don Alberto aprovecha para decir que hace unos días visitó la sala de la sección pétreo, está extraordinaria, pocas veces recuerda una exhibición en el Museo de esa calidad, y eso que el Museo ha venido desde hace muchos años superándose, está extraordinaria y los calabozos también. Fue un día como ciudadano, a visitar toda la exhibición del Museo y está muy buena, solicita que lo dejen que conste aquí su felicitación. Doña Ifigenia agradece. Doña Anny y doña Ileana se unen a la felicitación de don Alberto. Doña Ileana expresa estar maravillada con salas de exhibición de primer mundo definitivamente.

Doña Anny indica que si no hay otro comentario pasan a la votación. Solicita levantar la mano quienes están de acuerdo con este convenio de cooperación. Se aprueba con seis votos a favor, ninguno en contra.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante oficio AJ-2023-O-186, del 24 de noviembre del 2023, la Sra. Cinthia Solórzano Ortiz, asistente de la asesoría jurídica del Museo Nacional de Costa Rica, con el visto bueno de la señora María Marlene Perera García, coordinadora de la Unidad Jurídica, remite para aprobación el “Convenio de cooperación para la realización de actividades conjuntas entre el Museo Nacional de Costa Rica y el gestor de proyectos de arte contemporáneo José Castillo Picado”

2. Que la Unidad Jurídica institucional ha verificado que la documentación aportada respalda la suscripción del convenio y cumple con el marco de legalidad vigente, por lo que le otorga la aprobación interna según lo manifiesta en el oficio indicado.

POR LO TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el Convenio de cooperación para la realización de actividades conjuntas entre el Museo Nacional de Costa Rica y el gestor de proyectos de arte contemporáneo José Castillo Picado.

Su objetivo es la cooperación por medio del préstamo de la sala denominada “Sala de exhibiciones temporales sur”, para el montaje y la realización de la exhibición temporal “*Sombras de sombra en la sombra*”, del señor José Castillo Picado, gestor, artista plástico y promotor de artistas, que se inaugurará el 02 de febrero del 2024 y permanecerá abierta hasta el 30 de junio de 2024.

Por la naturaleza del convenio se considera que su cuantía es inestimable; sin embargo, los aportes del Museo Nacional de Costa Rica se estiman en la suma de ₡7.232.834,00 (siete millones doscientos treinta y dos mil ochocientos treinta y cuatro colones) y los aportes por parte del expositor se estiman en la suma de ₡7.173.924,00 (siete millones ciento setenta y tres mil novecientos veinticuatro colones con cero céntimos).

Se autoriza a la Sra. Ifigenia Quintanilla Jiménez, directora general, a proceder con la firma del convenio Acuerdo por unanimidad de los presentes. (JAMNCR-2023-ACT-21-A08) ACUERDO FIRME

Contratos de jornales, Proyección Museológica 1, Antropología e Historia 1, Protección del Patrimonio 2 Doña Anny indica que entramos al tema del contrato de jornales. Da la palabra a doña Ifigenia para que les cuente sobre este contrato que comentaron con doña Ileana antes del inicio de la sesión, para que amplíe la información.

Doña Ifigenia indica que son varios contratos que tienen que quedar listos. Entró a mitad de la conversación, algo importante es que tuvieron una reunión con el área jurídica, Recursos Humanos, porque había un tema aquí que han estado corrigiendo y es la continuidad de los contratos. Escuchó el comentario de doña Ileana y estos contratos que les están pasando ya constataron y revisaron que son contratos que no nos van a generar continuidad. De hecho, en la parte de jornales de mantenimiento hay 4 personas que ya no van a continuar. Había un señor que tenía casi 10 años, ya no vamos a renovarle el contrato a don Rigo. Otros de mantenimiento acá de Servicios Generales, que tenían 4, 5 años, ya Marlene y Cinthia del área jurídica les venían advirtiendo y aclarando, sin embargo, las personas encargadas querían que esas personas continuaran porque ya conocían y tenían el bagaje, pero los contratos más riesgosos ya los cortaron.

Con el caso de los jornales de Jeisson que se aprobaron la semana pasada, es que claramente son jornales y se contratan por 11 meses. Aclara a doña Ileana que los contratamos por 11 meses, es terrible pero no los contratamos un año entero, se corta la relación en 11 meses y cada uno de estos contratos han salido con la revisión y el visto bueno de jurídico. Hay unas personas que sí están repitiendo pero que es la segunda vez, pero ha habido un tiempo de suspensión del contrato. Lo que has estado verificando, que tal vez era un problema que no se estaba cumpliendo, es que realmente cumplan labores de jornales. Porque por ejemplo en mantenimiento algunas personas que ya se fueron, que no les renovaron, estaban haciendo albañilería, pegando pisos, haciendo labores que no, los trabajos de jornales son trabajos manuales, no especializados, que tienen que estar siempre supervisados.

Eso lo revisaron muy bien y están tratando de corregir porque ya había de alguna manera cierto apego, a personas que estaban en esta condición de jornales. Ya estos son después de esa reunión y después de la revisión que ellas hicieron.

Doña Anny solicita a doña Ileana aclararles al respecto. Doña Ileana solicita ir pasando despacio, caso por caso, uno por uno de los jornales, para ver exactamente cuándo fue su último nombramiento y cuándo sería este. Aclara que la duda que ella tenía es que, rápidamente de lo que vio, porque no tuvo tiempo, es que de la unidad jurídica dice que lo hace por cumplir el deber de obediencia no más, y ellas vieron ahí algo que no les parece. Se revisa el documento relativo al contrato del señor Diego Carvajal Mora, en el que se indica que se traslada bajo protesta del deber de obediencia. Doña Ileana revisa también las fechas de los últimos contratos correspondientes de enero a diciembre de los años 2020, 2021, 2022 y 2023. Se puede verificar que ha venido de forma consecutiva, aunque con un pequeño espacio entre diciembre y enero. Luego se detalle el contrato respectivo de cada uno.

Doña Ifigenia les explica que ella entiende aquí, se disculpa porque no leyó el oficio que enviaron. En el caso de Diego, nosotros tenemos varios proyectos de exhibición y el tema es que el área de museografía se ha quedado sin personal técnico, y el montaje de las exhibiciones el poner las urnas, el preparar los materiales, realmente entrenar a alguien es algo complejo.

Adriana le pidió que le diera continuidad a Diego para poder tener una persona que apoyara la parte de montaje de exhibiciones, no como museógrafo sino como la única persona técnica, porque hay una plaza donde no se presentó ningún oferente técnico que podría asumir eso, y que no la tenemos contratada, pensando en la exhibición del jade y otras que vamos a preparar para el sitio Las Mercedes. Pero bueno, si los miembros de la Junta consideran que no es pertinente hacer esta contratación eso es una decisión que ustedes tienen.

Es muy delicado porque por ejemplo en el caso del Depto. de Protección del Patrimonio, meter a cualquier persona en un departamento que maneja cosas tan delicadas, especialmente ahora en un momento de acomodo, Olman en el caso de Liseth y otro muchacho que ellos si tienen un año de haber sido, es complicado. En el caso de Jeisson que están chapeando, que están en el campo, pero los jornales que están dentro de la institución, dentro de los departamentos que manejan bienes muy delicados, se vuelve una situación muy complicada. Volver cada año a entrenar una persona de esas. Para chapia o para limpieza es relativamente fácil, o para tener la confianza de una persona que circule dentro de un departamento que maneja bienes patrimoniales y tanto Olman, que está en proceso de ordenamiento, como Adriana, con los proyectos de exhibición que también les estamos pidiendo que desarrollen, son situaciones difíciles a veces de manejar, porque no tenemos personal técnico que darles a veces, que esté contratado.

Doña Anny agrega que esa es la forma de subsanar esas situaciones, tener personal propio, cómo se puede hacer en estos casos, precisamente fundamentando eso tan importante de la experticia que van adquiriendo, de que no es cualquier persona, en fin, pues el que aprendió bien vale la pena conservarlo, y en razón de eso debe de haber procedimientos o algún tipo de contratación externa que se pudiera hacer, para mantener al personal por un año prorrogable.

Doña Ifigenia prosigue indicando que esto es tan complicado porque por ejemplo aquí dijeron ya no vamos a contratar jornales, vamos a contratar técnicos, se contrató un grupo de técnicos, ustedes vieron en la sesión pasada la situación de Geissel, que fue contratada como técnico, es técnico 2, pero se contratan cuando son estudiantes, luego se gradúan, pero se contratan para un rol técnico. Pero cuando se contratan

como técnicos y luego se gradúan y sacan sus maestrías, sus licenciaturas, nos piden reasignaciones que no les podemos dar porque ellos dicen somos profesionales.

Quedamos en una situación tan difícil que no se imaginen ustedes ahora todo el estado de estrés, tenemos en este momento 6 técnicos, todos graduados, pidiéndonos que los reasignemos como profesionales porque ellos ya no van a hacer labor técnica. Tampoco podemos contar con los jornales. Los técnicos van a seguir haciendo por lo que están contratados, que es técnico, no podemos ceder en eso, por ser profesionales. Pero en museografía el técnico se fue, y en el caso de Olman, tiene tanto trabajo, tanta responsabilidad por el reacomodo de colecciones que los tres técnicos que tiene no dan a vasto para toda la gran responsabilidad de ordenamiento y manejo de colecciones.

Si ustedes consideran que la posición de jurídico tiene razón en su planteamiento, ella no va. Trató de comprender a las jefaturas, pero igual les comunicará las decisiones que ustedes puedan tomar respecto a esto.

Doña Ileana prosigue mencionando que por su puesto que ellos entienden absolutamente las razones y justificaciones de conveniencia, esto está claramente sabido, el tema es una cuestión acá de legalidad, por ellos van a adquirir derechos y eventualmente a reclamar que ya tienen un contrato que se convirtió en indefinido. Y es que hay que tener mucho cuidado en esto porque imagínese lo que cuesta para una persona ser funcionario público, que tienen que estar con Servicio Civil, con un concurso, en este caso estamos hablando de técnicos, no de jornales que chapean ni mucho menos, ya técnicos con expertiz, en donde se han estado quedando ahí casi indefinidamente, sin haber entrado por un concurso. Hay que tener mucho cuidado de que la figura no se vaya contaminando, como pareciera que se ha ido. Ahora bien, ella solo lo pone aquí sobre la mesa, ya de hecho lo han venido trabajando así hace varios años.

Tenemos dos opciones, así de sencillo, o decir no más, esto se para aquí y ya, y se ve como se soluciona el problema en cada uno de los departamentos que lo solicitan, o la otra solución es la última vez. Ya de hecho nos podrían cobrar hacia atrás, ya de hecho lo podrían hacer. Veán que este señor Diego ya tiene 4 años, de hecho, ya podría. Si no se le nombra en esta oportunidad podría demandar al Museo. O bien decirles la última vez y eso si ya no traigan más de ese tipo, sabiendo que ya de hecho hay un problema que nos exponemos a una eventual demanda. Es como complejo porque claro que entendemos las razones de conveniencia, por su puesto, pero aquí estamos como entre la espada y la pared por una cuestión de legalidad también.

Doña Anny pregunta si hay algún otro comentario. Doña Leyla manifiesta su preocupación en este caso, eso que menciona Ileana de que por última vez vamos a aceptar esto le parece que, aunque es entendible no es recomendable, porque evidentemente hay algunos problemas en algunos de los contratos, advertidos por Legal, entonces le parece que eso no es viable. Y lo que más le preocupa es que este tema se les trae en una extraordinaria, a las carreras, porque hay que sacarlo. Eso le preocupa más, cuando han pedido que en esta Junta los temas se traigan con calma, se les de la información con tiempo, para poder tomar las decisiones correctas, entonces este tipo de presiones a las juntas directivas no le caen bien en general. Este tipo de cosas a la carrera y bajo presiones, incluso un poco ambiguas, esto no es sano para una junta directiva. Quisiera ver si a futuro este tipo de situaciones no vienen de esta forma, y pedir a la Administración, en el caso de Ifigenia, para que hable con las diferentes jefaturas, porque estas cosas no pueden aprobarse así a contrapelo, y a la carrera, el mismo día llegó la información y hay que sacarlo. No le parece, no se siente cómoda votando esto a favor.

Doña Anny expresa tomar nota y comparte la opinión. Le da la palabra a don Alberto, quien expresa entender las razones que aquí se han argumentado, a favor de la continuidad en este caso, y entiende las implicaciones que esto puede tener, de carácter legal, para el Museo, Pregunta qué posibilidad hay de que este contrato, o sea simple y sencillamente se rescinde el contrato y se vuelva a contratar dentro de un mes, ¿ya no hay tiempo? Porque pareciera que lo correcto es que esta persona deje de laborar, terminó su labor para la cual fue contratada, y se le hace una nueva contratación dentro de un mes.

Doña Ifigenia dice que esa es la práctica que se hace, no se están contratando de manera continua, por lo menos hasta donde ella entiende, a menos que ahora lo hayan pedido continuo, pero siempre se les deja un mes sin contratación.

Doña Ileana agrega que el tema es que más bien se les deja un mes sin contratación y al volvérselos a contratar ese lapso que no trabajaron casi sería lo que les corresponde de vacaciones que tampoco se les están pagando. Porque las vacaciones anuales recordemos que son después de cada 50 semanas hay 2 semanas de vacaciones anuales. Entonces acá trabajan 11 meses, termina el contrato, no hay pago de vacaciones y se les vuelve a contratar al mes siguiente, que es lo que se está proponiendo ahí. Más bien se complica porque lo ideal es que no haya contratación después porque ya se convierte en indefinido, eso significa que tiene que haber un abanico de personas que tengan esta especialidad y entonces un año uno y al año siguiente el otro, y después ya puede repetir este y aquel, pero que, aunque haya un mes de diferencia entre el fin y el inicio, que no sea la misma persona, porque ahí es donde se complica. Ahí quedó muy claro que el hecho de que haya ese mes de diferencia no implica que no haya continuidad, igual la hay y más bien ahí se estaría casi que debiéndole las vacaciones, cosas que no se las pagan, por ser un contrato supuestamente definido, no indefinido. Entonces sí es complejo porque ya se dio una naturaleza que lo vino a complicar.

Recomienda a doña Ifigenia y le recuerda que se había hablado, de buscar en algún momento un protocolo de nombramiento de jornales para que no se repitan los mismos y que no haya nombramientos a dedo y esto nos trae con muchísima más razón la necesidad de que haya ese protocolo y que hay como una especie de registro de personas elegibles para efecto de jornales, para que no se dé precisamente esto de esa continuidad necesaria que al final se va haciendo necesaria por la expertiz que van adquiriendo.

Doña Anny le da nuevamente la palabra a doña Ifigenia, antes de someter a votación. Doña Ifigenia añade que de hecho en la parte de Servicios Generales cortaron todos los jornales viejos, estos cuatro casos es porque fueron solicitudes de las jefaturas, que le argumentaron sus razones que ya ella se las explicó. Los casos más graves ya los cortaron, como Rigo, 10 años. Pero si ella tiene una instrucción de la Junta y la decisión de la Junta de que no debe, ella está muy preocupada y esto genera mucho estrés, esto de la contratación de los jornales, de cómo cada parte argumenta, ha sido fiel creyente de que necesitamos ordenar estas cosas y si la Junta considera que lo conveniente es ya cortarlo como práctica, pues ella no tiene ningún problema. Ha tratado de entender a las jefaturas que tienen sus razones por lo delicado, no tenemos otra opción por Servicio Civil, no nos van a dar técnicos, no nos van a dar otra opción de contratación, y bueno si la única opción son los jornales trabajadores no especializados que cada vez que los contratamos hay que volver a entrenar y eso es lo que posibilita el Estado pues eso es, no lo vamos a forzar.

Como última intervención se le da la palabra a doña Leyla quien indica que entiende que tomar una decisión de no aprobar esto le daría pie a doña Ifigenia para detener esta situación y más bien sería como un respaldo para ella, está entendiendo, lo cual está super bien que sea en ese sentido franca con ellos. Parece que hay que leer entre líneas lo que Ifigenia les está diciendo y cree que está claro.

De seguido dirige doña Anny la votación solicitando que levanten la mano los que están de acuerdo en los contratos de los jornales presentados por la dirección general. No se cuenta con ningún voto a favor. Por tal motivo se desaprueba y que se proceda como corresponde, doña Ifigenia, para el próximo año, y no nos siga sucediendo esta situación tan delicada, buscar alternativas de solución.

Depto. Protección del Patrimonio. Solicitud exportación de muestras para análisis.

De esta forma pasan al último punto, que es la solicitud de exportación de las muestras para análisis, por fin, a la Universidad de Harvard, ¿cierto doña Ifigenia?, consulta doña Anny.

Doña Ifigenia indica que no y aprovecha para avisarles que la Universidad de Harvard ha estado con la traducción del convenio, han estado haciendo un montón de gestiones y todavía no nos lo han enviado firmado.

Esto es una solicitud más bien, de la arqueóloga Yahaira Núñez, ustedes habían aprobado que fuera investigadora asociada del Depto. de Antropología e Historia, ella tiene una beca posdoctoral del Smithsonian, del Instituto Smithsonian en Panamá, para hacer análisis especializados en restos humanos, y ella lo que está pidiendo es la autorización para exportar las muestras para esos análisis. Tiene el criterio técnico del Depto. de Antropología que es donde ella está como investigadora asociada, y del Depto. de Protección del Patrimonio. Esto no lo lleva a Panamá, lo lleva a La Florida donde hacen estos análisis de isótopos estables, todo esto para estudiar el estroncio que es para saber si una persona creció en la costa y la encuentran en una parte de montaña, en un valle lejos de costa, se puede decir que esa persona fue un migrante. Luego sobre dieta y todo lo que se hace ahora de ADN para ver filiación genética. Esto es como los análisis más de avanzada, que luego con estas mismas muestras, posiblemente, la Universidad de Harvard cuando ya manden el convenio, también harán análisis parecidos.

Doña Anny pregunta si esas muestras no regresan. Doña Ifigenia confirma que no, normalmente son análisis destructivos, pero son muestras muy pequeñas que se extraen con todo un protocolo para no dañar la colección osteológica ni contaminarla. Consulta doña Anny del cronograma de acciones para saber cuándo tenemos resultados. Doña Ifigenia indica que siempre se le dan 6 meses, pero a veces lleva más tiempo. Este indica 12 meses luego de enviadas las muestras. Las de carbono si son 6 meses. Este es un año para tener todos los resultados. Pregunta doña Anny quien le da seguimiento. Doña Ifigenia explica que esto es algo que el investigador tiene que cumplir, entregarlo al Depto. de Protección del Patrimonio Cultural y a la Comisión Arqueológica Nacional, que es la que autoriza finalmente la exportación. Es a la que se le informa que se va a exportar. Concluye doña Anny que entonces se esperaría que, en un año, poquito más, tengan un reporte de los análisis realizados. Confirma doña Ifigenia y agrega que normalmente esto termina con una publicación.

Doña Anny consulta si hay más comentarios, al no haberlos proceden a la votación, solicita levantar la mano los que están de acuerdo con la aprobación de la exportación. Se aprueba con seis votos a favor, ninguno en contra.

CONSIDERANDO:

1. Que se recibe el oficio DPPC-2023-O-250, de fecha 21 de noviembre del 2023, suscrito por el Sr. Olan Solís Alpizar, jefe del Depto. de Protección del Patrimonio Cultural, con criterio técnico positivo respecto a la solicitud de permiso de exportación de muestras para análisis, con base en la siguiente información:

67 muestras de restos óseos humanos a los que se les hará extracción de muestras para distintos estudios. Los remanentes regresaran al Museo Nacional de Costa Rica.

Tipo de análisis: análisis de isotopos estables para identificar patrones de subsistencia y análisis de estroncio y oxígeno para trazar la movilidad residencial. Además, se realizarán análisis de gránulos de almidón extraídos de los cálculos dentales de los mismos individuos para registrar las plantas específicas que formaron parte de la dieta.

Lugar del análisis: Instituto Smithsonian de Investigaciones Tropicales en Panamá donde se prepararán y se harán los primeros estudios. Posteriormente se trasladarán a la Universidad de Florida, al departamento de Ciencias Geológicas, Estados Unidos.

14 muestras de tierra, para análisis de isotopos estables para establecer las líneas base

Tipo de análisis: análisis de isotopos estables para establecer las líneas base.

Lugar del análisis: Universidad de Florida. departamento de Ciencias Geológicas, Florida, Estados Unidos.

122 láminas de portaobjetos y 4 muestras de sedimento

Tipo de análisis: identificación de gránulos de almidón.

Lugar del análisis: Instituto Smithsonian de Investigaciones Tropicales en Panamá.

2. Que la solicitud es presentada por la señora Yajaira Núñez Cortés, Investigadora Posdoctoral Tupper del Instituto Smithsonian de Investigaciones Tropicales, e investigadora asociada del Museo Nacional de Costa Rica, mediante nota suscrita el 18 de octubre 2023, en la que incorpora el Formulario de solicitud de exportación de bienes precolombinos, en cumplimiento de la normativa vigente (Art 14, inciso d, Decreto N° 19016-C)

3. Que los costos totales del proyecto de análisis solicitado serán financiados por la beca Tupper del Instituto Smithsonian de Investigaciones Tropicales, según lo comunica la señora Núñez Cortés en su nota de solicitud del 18 de octubre 2023.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. Autorizar la exportación de las muestras de restos óseos humanos, tierra, sedimentos y láminas de portaobjetos con fines de análisis científicos especializados, para que se lleven a cabo en el Instituto Smithsonian de Investigaciones Tropicales en Panamá y en la Universidad de La Florida, departamento de Ciencias Geológicas, Florida, Estados Unidos, ya que este tipo de análisis no se realiza en el país.

2. Solicitar la presentación del resultado de los análisis en el plazo de 12 meses luego de enviadas las muestras. El informe debe ser entregado al Depto. de Protección del Patrimonio Cultural con copia la Comisión Arqueológica Nacional.

3. Solicitar que material remanente (colágeno, polvo de esmalte) y los modelos en 3D de cada pieza de hueso humano sean entregados al Departamento de Protección del Patrimonio Cultural una vez finalizados los estudios.

4. Se recomienda que los resultados queden restringidos de consulta pública hasta la finalización del proyecto de investigación, en agosto del 2026.

5. Autorizar a la directora general a realizar los trámites para la autorización de la Comisión Arqueológica Nacional para la exportación con fines de análisis destructivos.

Acuerdo por unanimidad de los presentes. (JAMNCR-2023-ACT-21-A09) ACUERDO FIRME

Oficina de Planificación Institucional: Proyecto de Mantenimiento de Región Brunca.

Doña Anny indica que hay un último punto que no está en agenda, que se puso en último momento, si lo tienen a bien los compañeros, que es un proyecto de inversión para la región Brunca. Consulta a doña Ifigenia si lo quiere exponer ahorita y si los compañeros estuvieran de acuerdo lo podemos ver ya para terminar la sesión.

Doña Ifigenia les explica, la sesión pasada les explicó que MIDEPLAN ahora como proyectos de inversión pide que también lo que es mantenimiento, reparación esté como un proyecto registrado en MIDEPLAN. La sesión pasada se aceptó el documento que envió María José, junto con el área de Servicios Generales. Sin embargo, después le preguntó a ella, porque hay una variable que venía en ese proyecto, que es "localidad". Le preguntó si al quedar el proyecto de inversión que se aprobó la semana pasada, solo como San José, si luego no íbamos a tener problemas a la hora de dedicar recursos de mantenimiento al sitio patrimonio mundial. Ella le argumentó en su momento que es que las contrataciones se hacían desde acá, pero luego revisamos, hablamos más y le consultó a su enlace en MIDEPLAN y le dijo que los proyectos de mantenimiento como proyectos de inversión, para destinar presupuesto si tenían que ser por localidad y en este caso, por región.

Le recomendó que se presentara un proyecto, dentro del proyecto de inversión del Museo, uno específico para la región Brunca, y fue tomarle al proyecto original que les presentamos la vez pasada, la parte específica del administrador del sitio patrimonio mundial, de Jeisson, junto con la parte de Servicios Generales, todo lo que es mantenimiento de ese sitio, porque si luego lo tomaban solo como región San José, no nos iban a permitir usar dinero para allá. Esta es una corrección, ahora quedan como dos proyectos de inversión, uno San José, región central que cubre Santo Domingo, Pavas y Bellavista, y el otro proyecto de mantenimiento que es región Brunca, aunque las contrataciones van a ser de manera conjunta, en seguridad, en otras cosas, pero mejor que lo hicimos porque si no luego íbamos a tener problemas. Es una corrección básicamente. Y en el banco de proyectos de MIDEPLAN quedaría un proyecto de mantenimiento general del Museo y este proyecto de mantenimiento específico en la región Brunca, que lleva también su presupuesto, las acciones en las que se invertiría y toda la cuestión.

Doña Anny pregunta quien lo dirige. Doña Ifigenia aclara que no lo dirige nadie porque no es un proyecto que está a cargo de nadie, recuerden por ejemplo que todo lo que es compra de equipo de cómputo, sillas, mobiliario, esa es la partida 5, es proyecto de inversión en materiales y equipo. Si nosotros queremos comprar un equipo y en ese proyecto de inversión no está incluido lo que queremos comprar no podemos comprarlo. Esto es lo mismo, por ejemplo, el contrato de mantenimiento climático que se acaba de aprobar, de aires acondicionados, se enmarca ya dentro de este proyecto, entonces el otro año si hacemos un contrato de mantenimiento de equipo de cómputo, viene dentro de ese proyecto de inversión, dependiendo del departamento al que le toque, pero no son proyectos de responsabilidades específicas, es MIDEPLAN para regular cómo se invierte el dinero, y que ese dinero esté justificado a través de, en este caso mantenimiento, reparación. Antes no existía eso.

Doña Anny agradece la explicación y solicita levantar la mano los que están de acuerdo en aprobar el proyecto de inversión región Brunca. Se aprueba con seis votos a favor ninguno en contra.

CONSIDERANDO:

Que la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica conoce el proyecto de inversión "Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Museo Nacional De Costa Rica, Región Brunca, Costa

Rica”, elaborado por el Sr. Alexander Camacho Brizuela, coordinador de Servicios Generales, el Sr. Ronald Quesada Chaves, arquitecto institucional, el Sr. Jeison Bartels Quirós, coordinador del Centro De Visitantes Sitio Museo Finca 6 y la Srta. María José Chinchilla Navarro, planificadora institucional, y revisado por la Sra. Ifigenia Quintanilla Jiménez, directora general.

POR LO TANTO, SE ACUERDA:

1. Aprobar el proyecto de inversión “Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Museo Nacional de Costa Rica, Región Brunca, Costa Rica”, para ser enviado a la rectoría del Ministerio de Cultura y Juventud para el aval respectivo, e inscripción en el Banco De Proyectos de Inversión Pública (BPIP), de acuerdo con las normas técnicas de inversión pública emitidas en abril del 2023.
2. Se autoriza a la directora general para que, de ser necesario, realice los cambios de forma y fondo que se requieran en el documento del proyecto, de acuerdo con las solicitudes del Ministerio de Cultura y Juventud y Ministerio de Planificación y Política Económica.
3. Se solicita a la Srta. María José Chinchilla, planificadora institucional, que una vez aprobado el proyecto se presente nuevamente a la Junta Administrativa para conocimiento del documento final autorizado.

Acuerdo por unanimidad de los presentes. (JAMNCR-2023-ACT-21-A10) ACUERDO FIRME

Se procede con el punto 4, cierre de la sesión ordinaria, dándole firmeza a los acuerdos. Solicita por favor levantar la mano. Se aprueba con seis votos a favor, ninguno en contra.

Considerando que, teniendo la Junta Administrativa el cuórum suficiente para dar firmeza a lo actuado, los miembros de la Junta Administrativa acuerdan declarar en firme todos los acuerdos tomados en la presente sesión extraordinaria N° 021-2023.

Acuerdo por unanimidad de los presentes. (JAMNCR-2023-ACT-21-A11) ACUERDO FIRME

Antes de cerrar la sesión doña Anny solicita le permitan agradecerles profundamente todo el acompañamiento en su posición, desde el principio y a solicitud de don Jorge, que fue apoyada por ustedes, en la posición de presidenta de esta Junta que le dieron. En lo personal se siente muy satisfecha de haber colaborado con el país, con la patria, desde esta posición. Espera poder en el futuro seguir haciéndolo, desde otros lugares o sitios tal vez, también del Museo. Desearles lo mejor en todas las actividades, en todas las decisiones que tomen, apoyarse en lo técnico y en lo legal, en los criterios, porque eso son los escudos de esta Junta, y las recomendaciones de doña Ifigenia a quien también agradece mucho todo lo que aprendió. Nunca podrá olvidar la gira a Finca 6 y a los otros sitios de patrimonio cultural, de la humanidad, que les recomienda hacer. Ya ha pasado año y medio, tienen que ir, es fabuloso, es increíble, es lo nuestro., es lo que hay que defender y proteger. Desearles muy feliz Navidad, próspero año nuevo, don Jorge que recupere su salud, es lo primero es lo más importante en esta vida, para bien propio y de lo que nos rodean, y a todos. Leyla, que hablamos varias veces y pudieron acordar puntos en común. Lo mismo a los otros compañeros, y no le queda más que despedirse con un gran abrazo virtual. A Marlencita no hay palabras, es la mejor, es una excelente secretaria ejecutiva, le tiene mucho agradecimiento y quiere que eso conste en actas, que ella es una persona íntegra, ejecutiva, eficiente, incondicional, siempre dispuesta a estar apoyando a esta Junta Administrativa y a la posición de presidente. Ojalá el próximo presidente esté muy anuente a la comunicación con doña Ifigenia, con el personal del Museo Nacional, para que en todos los ámbitos esté presente la figura del presidente, que la gente sienta que tienen Junta Administrativa y que pueden hablar, y que pueden expresarse, que pueden ceder, que somos, bueno ya no estaría ella pero que somos una Junta de puertas abiertas, de teléfono abierto donde no hay ningún problema de atender una llamada de un funcionario que quiere compartir algún comentario.

Da la palabra a doña Leyla quien de su parte le agradece el haber asumido esta presidencia, en realidad todos saben que no ha sido fácil, esta Junta Administrativa es particularmente especial, el Museo particularmente complejo por todo lo que saben, esto uno no lo espera cuando entra a colaborar a una institución con esta, pero bueno, hay que hacerle frente. Le parece que ella, en el marco de sus convicciones y su potestad, hizo frente a su manera y se involucró mucho más a partir de hace más o menos un año, vieron que estaba realmente interesada en aportar, en conocer más, en hablar con funcionarios, en entender y sobre todo en sacar mucho tiempo y eso ella se lo agradece porque a este tema hay que dedicarle tiempo y particularmente ella en la figura de la presidencia. Desearle por su puesto lo mejor, en su carrera profesional y en lo personal, las cosas sigan mejor y desearle lo mejor, igual un abrazo por acá, a la distancia.

Todos los miembros de la Junta Administrativa y doña Ifigenia Quintanilla se despiden de doña Anny con agradecimiento y deseándole lo mejor.

Se da por cerrada la sesión extraordinaria N° 021-2023, del 27 de noviembre 2023, al ser las 17:20 horas.

Queda manifiesto que el expediente y la grabación de la sesión constan en el expediente digital de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica.

Anny Castro Quirós
Presidente

Ileana Vega Montero
Secretaria

-Última línea-